

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 760/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local de la Atención Primaria Municipal, suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°2.398/15 de fecha 31 de Diciembre de 2015, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio ya mencionado; Memorando N°746/16 de fecha 02 de Marzo de 2016, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local de la Atención Primaria Municipal**", Resolución Exenta N°2.398/15 de fecha 31 de Diciembre de 2015 del Servicio de Salud Iquique.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Municipal


GVS/nmd

Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control